

Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.—48.507.

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición de ayuda de Libros correspondiente al curso 2001/02.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D/D.<sup>a</sup> «Juan Luis Montoya Suárez», con NIF 31096550K; D/D.<sup>a</sup> «Jonathan Sánchez Pérez», con NIF 00365148T; D/D.<sup>a</sup> «Juan José Moreno Barrul», con NIF 71670164F; D/D.<sup>a</sup> «Germán Sáenz Peñaranda», con NIF 34831168Z; D/D.<sup>a</sup> «Carolina Lahoz Menacho», con NIF 53100559E; D/D.<sup>a</sup> «Elías César Salgueiro Bustos», con NIF 14577072N; D/D.<sup>a</sup> «Giselle Álvarez Llanes», con NIF 54092430H; D/D.<sup>a</sup> «Laura Prieto Martínez», con NIF X03901130P; D/D.<sup>a</sup> «Alain Álvarez Llanes», con NIF 54092430H; D/D.<sup>a</sup> «Óscar Trujillo Perera», con NIF 44725366A; D/D.<sup>a</sup> «Alejandro Fonseca Melero», con NIF 28717267L; D/D.<sup>a</sup> «Miguel Revilla León», con NIF 28854092V; D/D.<sup>a</sup> «Estefanía Sánchez Rojano», con NIF 30438024P; D/D.<sup>a</sup> «Emma Kusikyan Kusikyan», con NIF AE0445230; D/D.<sup>a</sup> «Emilio Miguel Prida Martínez», con NIF 28631105S; D/D.<sup>a</sup> «Rocío Pulido Miraut», con NIF 44609359P; D/D.<sup>a</sup> «Yonathan Alcántara Martínez», con NIF 27908327N; D/D.<sup>a</sup> «Rocío Mauriño Sánchez», con NIF 28584179D; D/D.<sup>a</sup> «Rebeca Reyes Gómez», con NIF 28808492; D/D.<sup>a</sup> «Fernando Perry Cortés», con NIF 28577046Y; D/D.<sup>a</sup> «Diego Valencia Muñoz», con NIF 28619858; D/D.<sup>a</sup> «Ana Mesa Ulpiano», con NIF 27905852K; D/D.<sup>a</sup> «Alfredo Hernández Barrul», con NIF 46907220P, y D/D.<sup>a</sup> «José Alberto Márquez Villalta», con NIF 28598467Z, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: D/D.<sup>a</sup> «Juan Luis Montoya Suárez» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Jonathan Sánchez Pérez» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Juan José Moreno Barrul» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Germán Sáenz Peñaranda» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Carolina Lahoz Menacho» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Elías César Salgueiro Bustos» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Giselle Álvarez Llanes» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Laura Prieto Martínez» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Alain Álvarez Llanes» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Óscar Trujillo Perera» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Alejandro Fonseca Melero» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Miguel Revilla León» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Estefanía Sánchez Rojano» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Álvaro Sánchez Rojano» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Emma Kusikyan Kusikyan» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Emilio Miguel Prida Martínez» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Rocío Pulido Miraut» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Yonathan Alcántara Martínez» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Rocío Mauriño Sánchez» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Rebeca Reyes Gómez» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Fernando Perry Cortés» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Diego Valencia Muñoz» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «Ana Mesa Ulpiano» por una cuantía total de 75,13 euros;

D/D.<sup>a</sup> «Alfredo Hernández Barrul» por una cuantía total de 75,13 euros; D/D.<sup>a</sup> «José Alberto Márquez Villalta», por una cuantía total de 75,13 euros.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 25 de octubre de 2004, 25 de octubre de 2004.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.—48.508.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**Anuncio del Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información por el que se da publicidad a la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 20 de julio de 2004, por la que se revoca parcialmente la subvención concedida a Agora Factory, S.L., para realizar el proyecto Profit con referencia de expediente FIT-150200-2001-130.**

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de revocación parcial de subvención concedida a Agora Factory, S.L. para realizar el proyecto «Mapamundi-fase de definición Eureka», expte. (FIT-150200-2001-130. Anualidad: 2001), de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 20 de julio de 2004, al domicilio señalado a efectos de notificación por don Francisco Javier Carrete, y no habiéndose podido practicar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27-11), se notifica mediante este anuncio a don Francisco Javier Carrete la citada resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«De acuerdo con el acta de comprobación de las inversiones realizadas, de fecha 9 de julio de 2004, la empresa no ha invertido la cantidad total prevista en el expediente inicial de concesión, pese a lo cual se han cumplido los fines para los que fue concedida. La subvención definitiva es de 22.705,97 €.

Examinadas las actuaciones, esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 76 de la Orden Ministerial de 7-3-2000, ha resuelto la revocación parcial por importe de 733,50 €, de la subvención concedida a esa empresa por resolución de 20 de diciembre de 2001, por no haber invertido la cantidad determinada en la citada resolución de concesión, procediendo el reintegro de la cantidad percibida indebidamente y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El plazo para efectuar el ingreso en período voluntario de la deuda más los intereses de demora que procedan le será comunicado por la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, pudiendo solicitar en el referido período el fraccionamiento o aplazamiento de la deuda ante dicha Delegación cuando reciba la notificación precedente de la misma.»

La resolución completa se encuentra a disposición del interesado en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Acceso a la Sociedad de la Información), c/ Alcalá, 50 bis, 3.ª planta, Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Rafael Sagrario Durán.—48.584.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de subsidio de incapacidad temporal a don Antonio Ontiveros Ortega.**

La Dirección General de MUFACE ha resuelto, con fecha 13 de octubre de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de la Dirección del Servicio Provincial de MUFACE en Baleares, de fecha 19 de septiembre de 2003, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista don Antonio Ontiveros Ortega, con domicilio en Pedrizas, 159, buzón 36, 29014 Málaga, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 2061,02 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierta y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—La Directora General, Carmen Román Riechmann.—48.722.

**Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de subsidio de incapacidad temporal a don Francisco Ruiz Aneas.**

La Dirección General de MUFACE ha resuelto, con fecha 7 de octubre de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de la Dirección del Servicio Provincial de MUFACE en Baleares, de fecha 15 de marzo de 2004, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista don Francisco Ruiz Aneas, con domicilio en Padre Mariano Payeras, 12, 4.º izda., 07008 Palma de Mallorca (Baleares), que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 125,16 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierta y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—La Directora General. Carmen Román Riechmann.—48.723.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de resolución recaída en expediente sancionador D-184/04.*

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha dictado Resolución en el expediente sancionador seguido contra Buendía Motor, S. L. con domicilio en Llano de Brujas (Murcia), CIF B30584312, por vertido de aguas residuales. Se le ha impuesto una sanción de 6.100,00 euros. Contra tal Resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes y el Contencioso en el plazo de dos meses, potestativamente, pudiendo recogerse copia de la Resolución en dicho Organismo, Plaza de Fontes, n.º 1, Murcia.

Murcia, 17 de septiembre de 2004.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.—48.671.

### *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la aprobación por Orden Ministerial de 1 de Octubre de 2004, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diecisiete mil cuatrocientos veintisiete (17.427) metros de longitud, de la totalidad del término municipal de Voto (Cantabria). Expediente D.S.-7/4.*

Por Orden de 1 de Octubre de 2004, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diecisiete mil cuatrocientos veintisiete (17.427) metros de longitud, de la totalidad del término municipal de Voto, (Cantabria), según se define en los planos que están fechados en Diciembre de 2003 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el de la Demarcación de Costas en Cantabria), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la Citada Ley 30/1992.

Santander, 14 de octubre de 2004.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.—48.645.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

En cumplimiento de la O.M. de fecha 08/07/88, se hace público el extravío del Título de Médico Especialista en Electrorradiología de don Damián Hernández Romero, que le fue expedido con fecha 2 de noviembre de 1.972, con Registro Nacional de Títulos folio 18, número 2381, con el objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 3 de agosto de 2004.—La Secretaria Académica de la Facultad de Medicina, D.ª M.ª José Anadon Baselga.—48.568.

### *Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravíos de títulos.*

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Maestra a favor de doña Rosalina Llinares García, con el número de registro nacional 1999160431.

Alicante, 14 de octubre de 2004.—El Rector en funciones, Miguel Luis Cereceda.—48.611.

### *Resolución de la Facultat de Dret de la Universitat de València por la que se publica el extravío de título de don Juan Félix Cigalat.*

A los efectos previstos en la Orden de 9 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por don Juan Félix Cigalat, para la expedición de un duplicado del título de Licenciada en Derecho, por haber sufrido extravío del mismo según instancia dirigida a esta Facultad.

Valencia, 5 de octubre de 2004.—Ana Isabel Lois Caballé, Secretaria del Centro.—48.553.

### *Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.*

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales de don Abel Moisés Iglesias Sixto, expedido el día 2 de mayo de 1979.

Santiago de Compostela, 24 de marzo de 2004.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz. 48.616.

### *Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Ciencias Económicas, especialidad Economía Pública, expedido a favor de don Rafael Morales Mena, el día 3 de noviembre de 1999, con Registro Nacional de Títulos 2001/014390.

Málaga, 19 de octubre de 2004.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.—48.630.

### *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Diplomada en Graduado Social de doña Eva María Esquivá Escobedo, expedido el 11 de septiembre de 1995, con Registro Nacional de Título 1996061322.

Murcia, 7 de octubre de 2004.—La Jefa de la Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.—48.621.

### *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación. Pedagogía de doña Antonia Cortijos Pérez, expedido el 25 de octubre de 1990, con Número de Registro Nacional 1993100082.

Murcia, 7 de octubre de 2004.—Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.—48.622.

### *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Letras. Filología. Filología Clásica de don Lorenzo Juan López Jordán, expedido el 26 de julio de 1989, con Número de Registro Nacional 1992007528.

Murcia, 7 de octubre de 2004.—La Jefa de la Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.—48.623.

### *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Letras, Geografía e Historia. Arte, de doña Olga Morales Juárez, expedido el 30 de diciembre de 1999, con Registro Nacional de Títulos 2002088239.

Murcia, 15 de octubre de 2004.—Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.—48.636.

### *Anuncio de la Facultad de Formación del Profesorado de Cáceres de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título.*

Extraviado el título universitario oficial de Diplomado en Profesorado de E.G.B. Especialidad Ciencias Humanas, expedido el 14 de mayo de 1982, a favor de don Manuel Sánchez Gil, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 (B.O.E. del 26), como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Cáceres, 10 de septiembre de 2004.—El Decano, Francisco Javier Alejo Montes.—48.624.

### *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Psicología), de doña María del Carmen Sánchez Martínez, expedido el 26 de septiembre de 1997, con Registro Nacional de Títulos 1999016811.

Murcia, 14 de octubre de 2004.—La Jefa Sección, María Belén Hernández Prada.—48.629.